

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3072,

EN CONCON, 29 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

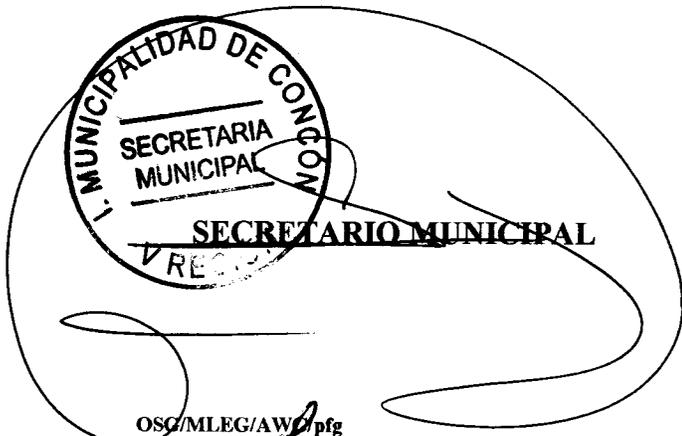
- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Que, de acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna...
- D. Las actividades asociadas al “XXI Show de Aniversario de Villa Primavera”, se encuentran aprobadas en el presupuesto municipal 2019, a través del Decreto Presupuestario N°067 del 26 de diciembre de 2018.
- E. El “XXI Show de Aniversario de Villa Primavera”, se fijó para el día sábado 26 de octubre, a las 19:00 hrs, en la Cancha Villa Primavera.
- F. Programa de la actividad:
- 09:00 hrs Limpieza de espacio.
 - 10:00 hrs Montaje de sillas, escenario, pódium y banderas.
 - 12:00 hrs Instalación amplificación e iluminación.
 - 18:00 hrs Llegada artistas.
 - 18:30 hrs Llegada animador.
 - 19:00 hrs Inicio de la actividad.
 - 19:10 hrs Reconocimiento a dirigentes y reinas.
 - 19:30 hrs Presentación grupo folclórico Villa Primavera.
 - 20:00 hrs Presentación Yasna Cancino (artista local).
 - 20:20 hrs Presentación musicalailable.
 - 22:30 hrs Cierre.
- G. Que para el desarrollo de la programación de dicha actividad se adquirió los siguientes productos/servicios:

Producto/Servicio	Orden de Compra	Estado
Servicio de Amplificación	2594-1234-SE19	Servicio Postergado
Servicio de Iluminación	2594-1235-SE19	Servicio Postergado

H. Debido al estallido social que afecta al país desde el día viernes 18 de octubre, la Municipalidad de Concón en conjunto con la Presidenta del Condominio Social Villa Primavera, definen la suspensión de la actividad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la suspensión de la actividad municipal "XXI Show de Aniversario de Villa Primavera", que tendría lugar en la cancha de dicha Villa, el sábado 26 de octubre de 2019, entre las 18:00 y 22:30 hrs.
2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que pueda proceder a gestionar, en caso de ser posible, la cancelación de las Órdenes de Compra por los servicios no entregados.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSC/MLEG/AW/pfg

Distribución:

1. Finanzas
2. Tesorería
3. Secretaría Municipal
4. Dideco
5. Turismo&Eventos



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

